

En virtud de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme al régimen de sustitución previsto en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, anteriormente citado, **RESUELVO:**

Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO** para el día 27 de febrero de 2020, a partir de las 20.00 horas, con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de las actas de las sesiones extraordinaria de 20 de enero de 2020 y ordinaria de 30 de enero de 2020.

2. Información al Pleno sobre ejecución presupuestaria en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2019. (Expediente 181323N).

3. Información al Pleno sobre el seguimiento del plan de ajuste en el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2019. (Expediente 184442W).

4. Información al Pleno sobre el seguimiento del periodo medio de pago a proveedores y morosidad comercial en el tercer y cuarto trimestre de 2019. (Expediente 293952R).

5. Encargo a medio propio de la prestación de los servicios de limpieza de los colegios públicos y de varias dependencias municipales de Mislata por NEMASA (Expediente 387572W)

6. Moción del Grupo VOX sobre el Día europeo de la memoria del holocausto y Día internacional de la memoria del holocausto y de la prevención de los crímenes contra la humanidad (Expediente 387444R)

7. Moción del Grupo VOX para reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado "caso de los ERE". (Expediente 368554F).

8. Moción del Grupo Socialista con motivo del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer (Expediente 404729Z)

### **Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.**

9. Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y acuerdos de la Junta de Gobierno adoptados desde la sesión de 30 de diciembre de 2019.

10. Ruegos y preguntas.

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE-VICEALCALDESA, EN SUSTITUCIÓN DEL ALCALDE